

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 06 DIC. 1996

VISTO El regreso del señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén HERRERA, el día 28 de Noviembre; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el Secretario Legislativo reasuma sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- A PARTIR del día 28 de Noviembre del corriente año, siendo las 9.00 horas, reasume sus funciones el señor Secretario Legislativo Dr. Rubén HERRERA

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese a las Secretarías de Cámara. Cumplido Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 218 /96.-

C
L